I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2010
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 17 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1735 de fecha 19.06.2012 que adjudica vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico el servicio de Traslado de Funcionarios S.I.I., debido a que se ha licitado en forma normal tres veces declarándose desierta dichas licitaciones. Solicita adjudicar al proveedor Sra. Cecilia Isabel Rivas Zúñiga, Rut 14.337.866-7, por un monto mensual de $ 499.800 iva incluido y por el período comprendido del 18.06.2012 al 1|8.12.2012, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 314 de fecha 13.07.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE contrato de fecha 13.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Cecilia Isabel Rivas Zúñiga, Rut 14.337.866-7, por el servicio denominado **"Servicio de traslado para visitas a terreno efectuadas por S.I.I., Comuna de Requínoa",** por un monto mensual de $ 499.800 iva incluido y por el período comprendido del 18 de Junio al 18 de Diciembre de 2012, ambas fechas inclusive. Adjunta orden de compra N° 3656-273-SE12

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-